

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LAS ORDEN DE 3 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL

Vistas las solicitudes presentadas por las Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2019 por la Resolución de 19 de julio de 2019, (BOJA nº 147, de 1 de agosto de 2019) al amparo de la Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, se analizó que las solicitudes fueran presentadas en plazo, el cual finalizó el 30 de agosto de 2019, que cumplieran con los requisitos establecidos en las bases reguladoras, que todas las solicitudes correspondieran a Agrupaciones de Voluntarios que están inscritas en el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que tuvieran por objeto actividades subvencionables por este procedimiento.

SEGUNDO: Se recibieron 26 solicitudes. La correspondiente a Rota, resultó inadmitida por estar presentada fuera de plazo, por lo cual se le envió al Ayuntamiento la correspondiente resolución de inadmisión con fecha 18 de septiembre de 2019. Posteriormente se publica anuncio de fecha 6 de septiembre de 2019 para subsanar defectos posibles en las solicitudes, y con excepción del Ayuntamiento de Prado del Rey, que no subsanó la documentación correspondiente, las 24 solicitudes restantes que de acuerdo con los requisitos, estaban correctamente cumplimentadas, fueron baremadas por el Jefe del Servicio de Protección Civil de esta Delegación del Gobierno, se ordenaron en orden de puntuación según los criterios que aparecen en las bases reguladoras (Orden de 3 de agosto de 2017), y con este orden se realizó un informe de valoración con fecha 03 de octubre de 2019 y la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno formuló la Propuesta Provisional de Resolución con fecha 03 de octubre de 2019.

Esta resolución provisional se publicó en el tablón de anuncios de la web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior el 08 de octubre de 2019. En esta Resolución Provisional y según lo dispuesto en el apartado quinto.3 de la Resolución de convocatoria de fecha 19 de julio de 2019, sólo se consideraron beneficiarias provisionales el 75% de las solicitudes presentadas, en total 18 entidades beneficiarias.

Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/33



TERCERO: Según la Orden de 3 de Agosto de 2017 se establecen como excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad beneficiaria, el estar al corriente el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, el hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y el tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO: Cuando el importe de la subvención de la Propuesta Provisional era inferior al solicitado, y las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil beneficiarias provisionales en quien concurrían dichas circunstancias y todos los suplentes, reformularon su solicitud adjuntando el Anexo II para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, se valoraron dichas reformulaciones.

En este Anexo II acompañaban toda la documentación acreditativa de los datos que hubiesen sido consignados en la solicitud, de los requisitos, las declaraciones responsables y los criterios de valoración.

La entidad local de VILLAMARTÍN, que aparecía en el listado de beneficiarios suplentes con el número de orden 21, no presentó el Anexo II con la documentación correspondiente, por lo que pasa al Anexo III de desistidos.

De las 24 solicitudes admitidas, 18 son beneficiarias, 5 beneficiarias suplentes y 1 desistidas.

QUINTO: Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente, por un total de **42.272,84€** en la partida presupuestaria 0100032106/G/22B/46003/11 01 para la anualidad 2019, tal como se indica en la Resolución de 19 de julio de 2019 de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (BOJA N.º 147 de 01/08/2019.)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La presente convocatoria se rige por las siguientes normas, entre otras:

- Decreto 159/2016, de 4 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local.
- Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.
- Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/33



SEGUNDO: La Orden de 3 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil, en su Cuadro Resumen, recoge plazos, criterios de valoración y demás requisitos que cumpliendo los solicitantes podrán ser propuestos como beneficiarios de tales subvenciones.

TERCERO: La Delegada del Gobierno tiene competencia para formular la presente Resolución según lo estipulado en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de agosto de 2017, por delegación de la persona titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior. Por tanto y en virtud de todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Conceder las subvenciones convocadas por Resolución de 19 de julio de 2019, a las entidades que cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención y contribución del Ayuntamiento (en su caso). Todos esos datos están recogidos en el **Anexo I** adjunto a esta Resolución, en el que aparecen 18 Ayuntamientos beneficiarios. Así mismo en el **Anexo IV** se detalla el presupuesto aceptado.

SEGUNDO: No conceder subvenciones a 5 Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil contenidas en el **Anexo II**, las cuales cumplen los requisitos pero no alcanzan la puntuación suficiente para la obtención de la subvención.

TERCERO: No conceder subvenciones a 1 Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil contenidas en el **Anexo III**, la cual está denegada por el motivo que se indica en el mismo.

CUARTO: Las subvenciones serán abonadas en un solo pago anticipado mediante transferencia bancaria abonado dentro del ejercicio 2019 por razones de interés social, con cargo a la partida presupuestaria 0100032106/G/22B/46003/11.

QUINTO: El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en la Orden de convocatoria, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO: Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de 2 meses contados a partir de la fecha de finalización del período concedido en la Resolución para la ejecución de los proyectos, es decir hasta el 28 de febrero de 2020, y según se recoge en el apartado 26 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de Agosto de 2017, con la presentación de documentos originales o fotocopias compulsadas ante la Entidad Local y mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuyo modelo se adjunta a esta Resolución como **Anexo V**.

SÉPTIMO: Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

A) Con carácter general, será aplicable las obligaciones establecidas en el art. 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA 215 de 5 de noviembre) donde se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CvE756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA	Página	3/33
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- f) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, a la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo indicado en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.
- i) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CvE756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA	Página	4/33
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a).1.º del Cuadro Resumen.

j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.

k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, en el plazo referido en el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.

n) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3. 00079029 Núm. 215 página 60 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 5 de noviembre 2015

ñ) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b).3.º del Cuadro Resumen.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso, y las terceras personas relacionadas con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

B) Obligaciones específicas, establecidas en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de Agosto de 2017 se establecen las siguientes medidas de información y publicidad:

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando el nombre de la Consejería que la ha concedido. En caso de uso de logotipos de la Junta de Andalucía, deberán adecuarse a lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- La Entidad beneficiaria garantizará un uso inclusivo y no sexista del lenguaje y de la imagen en la totalidad de la información y publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención así como en todos los documentos y soportes que produzca, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad que potencien la pluralidad de roles y de entidades de género.

Según la Orden de convocatoria de 3 de Agosto de 2017 se establecen las siguientes obligaciones:

- En aplicación de lo establecido en el Art. 4,3 de la Ley 1/2014 de 24 junio de Transparencia Pública de Andalucía, las entidades beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/33



Administración previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquellas de las obligaciones previstas en esta Ley, sin perjuicio de los plazos que puedan establecer las entidades locales en ejercicio de su autonomía.

- El plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico es de 4 años a contar desde la finalización del plazo de justificación.
- Se establecen otras obligaciones:
- La obligación de adoptar un comportamiento no discriminatorio e igualitario entre mujeres y hombres en cumplimiento en la Ley 12/2007 de 20 de noviembre para la promoción de la igualdad de género de Andalucía .
- Las entidades beneficiarias utilizarán un lenguaje escrito y visual no sexista en todo el material que se utilice para la ejecución y difusión de los proyectos subvencionados. Igualmente, las entidades deberán evitar que en dicho material se incluyan estereotipos sexuales y fomentarán los roles igualitarios.

OCTAVO: Las modificaciones de la resolución de concesión están recogidas en el art. 23 de la Orden de 05 de octubre de 2015 y en el apartado 21 de la Orden del 3 de agosto de 2017.

NOVENO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas si no se cumplen los requisitos estipulados en la presente Resolución y la exigencia del interés de demora será desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, atendiendo a la normativa vigente, apdo. 27 del Cuadro Resumen y art. 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en la página web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con lo dispuesto en **el artículo 46.1** de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz a 30 de Octubre de 2019.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO,

Fdo.: Ana Mestre García.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/33



ANEXO I LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN 2019 .

ORDEN	A.L.V.P.C.	N. Exped.	Total 1	2	3	4	Total Puntos	N.º Volunt.	Presupuesto Aceptado (Sin IVA)	Aportación Ayuntamiento (sin IVA)	Subvención Concedida (sin IVA)	Porcentaje	Objeto Subvención
1	S. JOSÉ DEL VALLE	SV22/19	0	6	4	2	12		3.165,86 €	0,00 €	3.165,86 €	100,00%	Póliza de Seguro, Formación y Vestuario
2	JEREZ DE LA FRA.	SV07/19	3	4	2	2	11		3.315,65 €	0,00 €	3.315,65 €	100,00%	Vestuario
3	SAN FERNANDO	SV21/19	3	4	2	1	10		3.037,52 €	0,00 €	3.037,52 €	100,00%	Vestuario
4	PUERTO REAL	SV17/19	0	6	2	2	10		3.180,00 €	142,46 €	3.037,54 €	95,52%	Vestuario
5	CHIPIONA	SV07/19	2	2	4	1	9		5.199,31 €	2.439,88 €	2.759,43 €	53,07%	Póliza de Seguro, Adecuación Imagen y Vestuario
6	ARCOS DE LA FRA.	SV02/19	1	6	2	0	9		2.052,16 €	0,00 €	2.052,16 €	100,00 €	Vestuario
7	GRAZALEMA	SV09/19	0	4	4	1	9		1.998,00 €	0,00 €	1.998,00 €	100,00 €	Vestuario y Material Menor
8	CÁDIZ	SV06/19	0	6	2	0	8	64	2.160,00 €	0,00 €	2.160,00 €	100,00 €	Formación
9	OLVERA	SV14/19	0	6	2	0	8	18	2.481,32 €	0,00 €	2.481,32 €	100,00%	Vestuario
10	VEJER DE LA FRA.	SV25/19	0	6	2	0	8	12	803,97 €	0,00 €	803,97 €	100,00%	Póliza de Seguro
11	JIMENA DE LA FRA.	SV11/19	0	6	2	0	8	5	2.706,32 €	225,00 €	2.481,32 €	91,69%	Póliza de Seguro y Vestuario
12	EL BOSQUE	SV05/19	0	4	4	0	8		541,46 €	0,00 €	541,46 €	100,00%	Póliza de Seguro y Vestuario
13	ALGECIRAS	SV01/19	0	2	4	2	8		2.479,58 €	0,00 €	2.479,58 €	100,00%	Vestuario
14	CONIL DE LA FRA.	SV08/19	2	2	2	1	7	58	2.200,00 €	0,00 €	2.200,00 €	100,00%	Vestuario
15	PTO. DE STA. M.ª	SV18/19	2	2	2	1	7	30	2.203,21 €	0,00 €	2.203,21 €	100,00%	Vestuario
16	BARBATE	SV03/19	1	4	2	0	7		2.203,11 €	0,00 €	2.203,11 €	100,00%	Vestuario
17	PUERTO SERRANO	SV19/19	0	4	2	1	7		2.210,11 €	6,90 €	2.203,21 €	99,69%	Adecuación imagen y vestuario
18	SAN ROQUE	SV23/19	1	2	2	1	6		5.154,73 €	3.229,63 €	1.925,10 €	37,35%	Póliza de seguro/Vestuario
									TOTAL		41.048,44 €		

(**) EL IVA ES POR CUENTA DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA



ANEXO II. LISTADO DEFINITIVO DE NO BENEFICIARIOS

ORDEN	A.L.V.P.C.	N. Exped.	Total 1	2	3	4	Total Puntos	N.º Volunt.	Presupuesto Aceptado (Sin IVA)	Aportación Ayuntamiento (sin IVA)	Subvención Concedida (sin IVA)	Porcentaje	Objeto Subvención
1	TARIFA	SV24/19	0	4	2	0	6	27	2.301,79 €	376,69 €	1.925,10 €	83,63%	Póliza de seguro y Vestuario
2	PATERNA DE RIVERA	SV15/19	0	4	2	0	6	24	1.925,10 €	0,00 €	1.925,10 €	100,00%	Vestuario
3	MEDINA SIDONIA	SV13/19	0	4	2	0	6	15	1.925,10 €	0,00 €	1.925,10 €	100,00%	Adecuación imagen
4	BORNOS	SV04/19	0	4	2	0	6	8	1.788,97 €	0,00 €	1.788,97 €	100,00%	Póliza de seguro /Vestuario
5	LA LÍNEA DE LA CON.	SV12/19	0	2	4	0	6		521,52 €	0,00 €	521,52 €	100,00%	Vestuario

(**) EL IVA ES POR CUENTA DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA



ANEXO III LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES DESISTIDAS

ORDEN	A.L.V.P.C.	N. Exped.	MOTIVO DE LA DENEGACIÓN
1	VILLAMARTÍN	SV26/19	Siendo beneficiario suplente, no ha aportado ninguna documentación en la fase de presentación de la misma.



ANEXO IV DESGLOSE DE PRESUPUESTO ACEPTADO

AYUNTAMIENTO: SAN JOSÉ DEL VALLE.

Nº EXPEDIENTE: SV22/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.165,86 € (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.165,86 € (100% del Presupuesto aceptado).

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.

CONCEPTO	IMPORTE	BENEFICIARIOS	PRECIO (SIN IVA)
Prima Neta	39,86€	9	358,74 €
Impuesto Consorcio	22,21€	1	22,21 €
		TOTAL	380,95 €

2.- COSTES DIRECTOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES.

CONCEPTO	DOCENTE	PRECIO HORA	Nº DE HORAS	PRECIO (SIN IVA)
Curso Desfibrilación externa automática, curso para 8 alumnos	1	52,78 €	4	211,12 €
Media manutención	1	20,89€	1	20,89€
			TOTAL	232,01 €

Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/33



3.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL.

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL (SIN IVA)
Bermudas	13	19,82€	257,66€
Pantalones	13	27,80€	361,40€
Polos de Manga corta	13	13,94€	181,22€
Cazadoras	13	46,90€	609,70€
Zapatos	12	43,36€	520,32€
Emblemas Pecho	15	17,92€	268,80€
Emblemas Barzo	15	17,92€	268,80€
Emblemas Espalda	34	2,50€	85,00€
		TOTAL	2.552,90€ €

TOTAL PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.165,86€**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/33



AYUNTAMIENTO: JEREZ DE LA FRA.
Nº EXPEDIENTE: SV10/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.315,65 € (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.315,65 € (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00€

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalones comando boston recto	15	46,75€	701,25€
Polo Aruba bicolor M/L PC	15	36,00€	540,00€
Polo Jaca Bicolor M/C PC	15	36,00€	540,00€
Escudo Pecho Heráldico c/velcro	19	6,20€	117,80€
Escudo brazo Andalucía nominativo c/ Velcro	19	6,20€	117,80€
Gorra Copy	15	24,00€	360,00€
Impermeable bicolor PC	7	129,604€	907,23€
Escudo pecho heráldico termosellado PC	7	4,51€	31,57€
		TOTAL	3.315,65 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/33



AYUNTAMIENTO: SAN FERNANDO**Nº EXPEDIENTE: SV21/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.037,52 € (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.037,52 € (100% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00€****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL**

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Polo bicolor, alta visibilidad, manga corta con logos	30	32,00€	960,00€
Polo bicolor, alta visibilidad, manga larga con logos	15	38,48€	577,20€
Pantalón reflectante multi-bolsillos con logo	14	49,00€	686,00€
Polar bicolor reflectante manga larga con logos	24	33,93€	814,32€
		TOTAL	3.037,52 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/33



AYUNTAMIENTO: PUERTO REAL
Nº EXPEDIENTE: SV17/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.180 € (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 3.037,54 € (95,52% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 142,46€

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
GORRA TIPO BEISBOL	15	16,00€	240,00€
JERSEY POLAR	15	20,00€	300,00€
TÉRMICO CUELLO CISNE	15	20,00€	300,00€
PANTALÓN DE INVIERNO	15	25,00€	375,00€
CALCETINES INVIERNO	15	2,00€	30,00€
PARKA	15	50,00€	750,00€
CINTURÓN	15	15,00€	225,00€
GORRA BEISBOL VERANO	15	16,00€	240,00€
POLO MANGA CORTA	15	20,00€	300,00€
PANTALÓN VERANO	15	20,00€	300,00€
CALCETINES VERANO	15	2,00€	30,00€
EMBLEMAS Y DIVISAS	15	6,00€	90,00€
		TOTAL	3.180,00 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/33



AYUNTAMIENTO: CHIPIONA**Nº EXPEDIENTE: SV07/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.199,31 € (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.759,43 € (53,07% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 2.439,88€****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.**

CONCEPTO	IMPORTE	BENEFICIARIOS	PRECIO (SIN IVA)
Póliza seguro Riesgo Profesional: 71 asegurados.	1	1.394,71€	1.394,71 €
		TOTAL	1.394,71 €

2.- ADECUACIÓN A LA IMAGEN CORPORATIVA DE VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LAS AGRUPACIONES

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO(SIN IVA)
Adecuación a la imagen corporativa del vehículo (quitar pegatinas, pintura en blanco interior y exterior y pintura de llantas)	1	2.360,00€
	TOTAL	2.360,00€

3.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
POLO M/CORTA BICOLOR PROT.CIVIL	14	52,30€	732,20€
POLO M/LARGA BICOLOR PROT. CIVIL	13	54,80€	712,40€
		TOTAL	1.444,60 €

Total Presupuesto: 5.199,31 €**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA	Página	15/33
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



AYUNTAMIENTO: ARCOS DE LA FRONTERA.**Nº EXPEDIENTE:****PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.052,16€€ (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.052,16€ € (100% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00€****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL**

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalones azules pantone 287 reflectantes, 2 bordados	16	26€	416,00€
Gorras azules militar bordado frontal	8	9,52€	76,16€
Camisa manga larga con galoneras azul y naranja dos bordados e impresión en la espalda	16	32€	512,00€
Camisa manga corta azul y naranja dos bordados e impresión en la espalda	16	30€	480,00€
Chaqueta marino y naranja dos bordados e impresión en la espalda	8	37€	296,00€
Bota militar	8	34€	272,00€
		TOTAL	2.052,16€

Total Presupuesto: 2.052,16 €**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/33



AYUNTAMIENTO: GRAZALEMA**Nº EXPEDIENTE: SV09/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 1.998,00€ (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.998,00€ (100% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00€****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1. -ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL**

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Radiotransmisores portátiles	12	166,50€	1.998,00€
		TOTAL	1.998,00 €

Total Presupuesto: 1.998,00 €**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/33



AYUNTAMIENTO: CÁDIZ
Nº EXPEDIENTE: SV06/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.160,00€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.160,00€ (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- COSTES DIRECTOS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LOS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES.

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO/HORA	PRECIO (SIN IVA)
Abono hora docente	40	54,00€	2.160,00€
		TOTAL	2.160,00€

Total Presupuesto: 2.160,00 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/33



AYUNTAMIENTO: OLVERA
Nº EXPEDIENTE: SV14/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.481,32€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.481,32€ (100 % del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00€

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalones azul marino	14	43,20€	604,80€
Polo m/larga naranja y azul retroreflectante , con bordados en mangas y bolsillos	14	51,05€	714,70€
Polo m/ corta naranja y azul retroreflectante, con bordados en mangas y bolsillos	14	39,50€	553,00€
Cinturón doble Protección Civil	12	22,81€	273,72€
Escudos de pecho en caucho con velcro para fijar prenda	25	6,57€	164,25€
Botas de seguridad negra	3	56,95€	170,85€
		TOTAL	2.481,32 €

Total Presupuesto: 2.481,32 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/33



AYUNTAMIENTO: VEJER DE LA FRA.**Nº EXPEDIENTE: SV25/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 803,97€ € (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 803,97 € (100% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.**

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Seguro colectivo accidente	1	344,76€	344,76€
Seguro responsabilidad civil	1	459,21€	459,21€
		TOTAL	803,97€

Total Presupuesto: 803,97 €**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/33



AYUNTAMIENTO: JIMENA
Nº EXPEDIENTE: SV11/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.706,32 € (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.481,32€ (91,69% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 225,00€

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO (SIN IVA)
Defensa Jurídica, Seguro colectivo accidente y Seguro Responsabilidad Civil	1	225€	225€
		TOTAL	225 €

2.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalón Comando Boston	9	38,63€	347,67€
Polo Java Bicolor m/c PC	10	31,16€	311,60€
Velcro cosido a prenda	12	1,07€	12,84€
Gorra COPY JPN marino sin ESC.PL	6	13,55€	81,30€
Escudo gorra heráldico	6	4,71€	28,26€
Cinto negro lona	4	10,54€	42,16€
Bota Allotan negra piel	5	48,64€	243,20€
Chaleco CHS1 reflect naranja	5	16,61€	83,05€
Linterna ledlenser p7r	7	84,52€	591,64€
Escudo pecho heráldico	5	5,86€	29,30€
Escudo brazo heráldico	5	5,86€	29,30€
Linterna Maglite Led	3	214,88€	644,64€
Cono linterna Maglite Grande rojo	3	6,06€	18,18€
Cono linterna Maglite rojo	3	6,06€	18,18€
		TOTAL	2.481,32 €

Total Presupuesto: 2.706,32 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/33



AYUNTAMIENTO: EL BOSQUE**Nº EXPEDIENTE: SV05/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 541,46€ (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 541,46 € (100% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.**

CONCEPTO	IMPORTE	BENEFICIARIOS	PRECIO (SIN IVA)
Póliza servicio voluntariado de Protección Civil	17,00€	2	34,00€
		TOTAL	34,00 €

2.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Chubasquero y pantalón bicolor	3	77,00€	231,00€
Botas de agua PVC negras	3	13,95€	41,85€
Camisetas de manga corta	5	34,95€	174,75€
Camisetas de manga larga	5	38,95€	194,75€
		TOTAL	507,46€

Total Presupuesto: 541,46 €**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CvE756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/33



AYUNTAMIENTO: ALGECIRAS
Nº EXPEDIENTE: SV01/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.479,58€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.479,58€ (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalones multibolsillos azul marino	20	16,67€	333,40€
Soft Shell bicolor alta visibilidad azul marino/naranja serigrafiado	20	55,25€	1.105,00€
Polo manga corta naranja/azul marino serigrafiado	21	24,25€	509,25€
Polo manga larga naranja/azul marino serigrafiado	21	25,33€	531,93€
TOTAL			2.479,58 €

Total Presupuesto: 2.479,58 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/33



AYUNTAMIENTO: CONIL DE LA FRA.
Nº EXPEDIENTE: SV08/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.200€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.200€ (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Pantalón verano vestir	10	30€	300,00€
Botas cremallera Spark	12	50€	600,00€
Polo bicolor PC	30	30€	900,00€
Bota de Agua	20	20€	400,00€
		TOTAL	2.200 €

Total Presupuesto: 2.200 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/33



AYUNTAMIENTO: PUERTO DE SANTA MARÍA
Nº EXPEDIENTE: SV18/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.203,21€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.203,21€ (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Cazadora bicolor alta visibilidad acolchada naranja/marino	20	35,175€	703,50€
Pantalón algodón Strech azul navy	20	25,245€	504,90€
Polo con damero doble reflectante en torax y charretera azul marino	20	39,075€	781,50€
Camiseta técnica bicolor m/c	20	7,935€	158,70€
Pegatina vinílica para textil (Protección Civil)	20	2,6€	52€
Pegatina vinílica para textil (Patrulla RCP-espalda)	1	2,61€	2,61€
		TOTAL	2.203,21 €

Total Presupuesto: 2.203,21 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	25/33



AYUNTAMIENTO: BARBATE
Nº EXPEDIENTE: SV03/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.203,11€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.203,11€ (100% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 0,00 €

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Jersey polar Softshell bicolor con velcros y damero PC	27	69,62€	1.879,74€
Emblema brazo PVC P.C. con velcro	27	4,88€	131,76€
Emblema pecho P.C.s/municipio	27	4,88€	131,76€
Cinturón de servicio semirígido EVO hebilla	2	23,88€	47,76€
Resqme original rojo	1	12,09€	12,09€
		TOTAL	2.203,11 €

Total Presupuesto: 2.203,11 €

(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	26/33



AYUNTAMIENTO: PUERTO SERRANO**Nº EXPEDIENTE: SV19/19****PRESUPUESTO ACEPTADO: 2.210,11 € (SIN IVA)****SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 2.203,21 € (99,69% del Presupuesto aceptado)****APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 6,90€****PROYECTO A SUBVENCIONAR:****1.- ADECUACIÓN A LA IMAGEN CORPORATIVA DE VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LAS AGRUPACIONES.**

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO (SIN IVA)
Puente de luces Apolo 1100 mm, tapas azules...	1	1.381,78 €
		1.381,78 €

2.- ADECUACIÓN A LA IMAGEN CORPORATIVA DE VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LAS AGRUPACIONES

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Polo c/damero gris bicolor m/c PC	6	37,40€	224,40€
Polo c/damero gris bicolor m/L PC	6	37,40€	224,40€
Escudo pecho heráldico Tex flex EST.c/ velcro	15	6,34€	95,10€
Escudo brazo heráldico Tex flex EST.c/ velcro	15	6,34€	95,10€
Pantalón comando bolivar recto marino	1	47,99€	47,99€
Chaleco chs-14 PC reflectante bicolor	4	25,96€	103,84€
Escudo pecho	5	7,50€	37,50€
			828,33 €

Total Presupuesto: 2.210,11€**(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.**Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	27/33



AYUNTAMIENTO: SAN ROQUE
Nº EXPEDIENTE: SV23/19

PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.154,73€ (SIN IVA)

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 1.925,10€ (37,35% del Presupuesto aceptado)

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: 3.229,63€

PROYECTO A SUBVENCIONAR:

1.- COSTE DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE ACCIDENTES, ENFERMEDAD Y RESPONSABILIDAD.

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	PRECIO (SIN IVA)
Seguro de Accidentes colectivos	1	1.456,08€	1.456,08€
		TOTAL	1.456,08€

2.-ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y MATERIAL MENOR COMPLEMENTARIO DE INTERVENCIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

CONCEPTO	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO (SIN IVA)
Wt. polo servicios m/c combi en cuello puño y pecho	30	10,33€	309,90€
Vel pantalón multibolsillos stretch,	30	16,53€	495,90€
Sg. Bota militar Paraka Cordones	31	43,80€	1.357,80€
Wt. Chaqueta Work Shell con forro interior de tejido polar, AV y 2 cintas reflectantes	30	37,71€	1.131,30€
Ud. serigrafía tamaño bolsillo 1 color	60	0,9492€	56,95€
Marcaje en gris reflectante-P.C. espalda	60	5,78€	346,80€
		TOTAL	3.698,65€

Total Presupuesto: 5.154,73€ €



(*) EL IVA SERÁ POR CUENTA DE ENTIDAD BENEFICIARIA.

Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CvE756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	28/33



ANEXO V

Justificación por subvenciones a Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil en Cádiz.

DATOS DEL BENEFICIARIO						
ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A				DNI		
DOMICILIO (Calle, Plaza, Avenida, etc)						
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓD. POSTAL		
LOCALIDAD			PROVINCIA			
TELÉFONO			FAX			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle, Plaza, Avenida etc)						
NÚMERO	PISO	PUERTA	ESCALERA	CÓD. POSTAL		
LOCALIDAD			PROVINCIA			
TELÉFONO			FAX			
PERSONA DE CONTACTO			TELÉFONO			

DATOS DE LA ACTUACIÓN	
- DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN :	
- IMPORTE CONCEDIDO	€
- IMPORTE DEL PRESUPUESTO ACEPTADO	€
- PLAZO DE EJECUCIÓN (Indicar en meses)	€

REGISTRO EN CONTABILIDAD DEL INGRESO			
Asiento contable número		Fecha	 de.....de 20....



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CvE756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019	
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	29/33	

RELACIÓN TOTAL DE GASTOS EFECTUADOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (Usar tantos impresos como se necesite)						
Relacione todas las facturas con indicación de los datos del perceptor y la actuación a la que han sido aplicadas.						
Actuación						
Nº Factura	Fecha Factura	N.I.F	Emisor Factura	Concepto Factura	Importe Factura (SIN IVA)	Fecha de pago Factura
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
Actuación						
Nº Factura	Fecha Factura	N.I.F	Fecha Factura	Concepto Factura	Importe Factura (SIN IVA)	Fecha de pago Factura
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	30/33



RELACIÓN TOTAL DE GASTOS EFECTUADOS Y DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)						
(Usar tantos impresos como se necesite)						
Relacione todas las facturas con indicación de los datos del perceptor y la actuación a la que han sido aplicadas.						
Actuación						
Nº Factura	Fecha Factura.	N.I.F	Emisor Factura	Concepto Factura	Importe Factura (SIN IVA)	Fecha de pago Factura
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
Actuación						
Nº Factura	Fecha Factura.	N.I.F	Emisor Factura	Concepto Factura	Importe Factura (SIN IVA)	Fecha de pago Factura
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	
					€	



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	31/33



**MEMORIA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDAD PARA LA QUE SE HUBIERA
CONCEDIDO LA SUBVENCIÓN**



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43CVe756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	32/33



DECLARACIONES Y CERTIFICACIONES, LUGAR FECHA Y FIRMA

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CERTIFICACIÓN DE :

- ☐ Son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.
- ☐ Se han cumplido tanto las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.
- ☐ La anterior relación de documentos justificantes de los gastos efectuados tienen como exclusivo destino la finalidad de la subvención aquí justificada.
- ☐ Todos los documentos justificantes de los gastos efectuados, antes relacionados, han sido convenientemente estampillados por este Ayuntamiento para que conste su exclusiva aplicación a la presente subvención.

En,.....a.....,de....., de 20.....

EL /LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD

EL/LA INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD

Fdo.....

Fdo.....

ILMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN CÁDIZ.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formularios y demás que se adjuntan van a ser incorporados por la Consejería de Educación para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de Gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, sita en **Palacio de San Telmo, Avda. De Roma, s/n, 41013- SEVILLA**



Plaza de España, 19. 11006 Cádiz - Teléf. 956 00 82 00. Fax 956 00 81 73
Correo-e: delegacion.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve756QFJKTC9qDn/Jyf962lhPk5	Fecha	30/10/2019	
Firmado Por	ANA MARIA MESTRE GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	33/33	